

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS

A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PANTALLAS LED DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO

La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, se permite manifestar que:

De acuerdo con el Calendario de la invitación, da contestación a las preguntas formuladas por los proponentes interesados, así:

PROPONENTE 1

1. los Equipos no cuentan con sistema de audio los requieren? por favor ampliar información

Respuesta: Corferias no requiere algún sistema de audio o de refuerzo sonoro. Sin embargo, de acuerdo con el numeral 4.4.4. el equipo de control deberá contar con los puertos de audio, esto para uso posterior, se subraya el ítem mencionado a continuación:

"Deberá indicarse el equipo de control a suministrar, que como mínimo deberá tener entradas/ salidas HDMI; DVI, DP (DISPLAYPORT), entrada/salida de audio, y tarjeta de red Base 10/100/1000/10000. Las propuestas deberán cumplir como mínimo: Procesador i7 de 10ª generación o superiores características, 16 Gb de RAM, disco duro SSD con 1 Tb de capacidad y tarjeta de vídeo dedicada mínimo de 16 gigas."

2. Si el circuito eléctrico lo hacemos nosotros con que norma lo exige Corferias? por favor ampliar información

Respuesta: Es fundamental garantizar que todas las instalaciones eléctricas y procedimientos asociados cumplan con los estándares y regulaciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) o cualquier otra normatividad vigente aplicable en este ámbito. Se debe contemplar la correcta instalación, operación y mantenimiento de los sistemas eléctricos, así como la implementación de medidas de seguridad necesarias para proteger tanto a las personas como a los bienes involucrados.

3. Los Equipos de Elevación para la instalación serán suministrados por ustedes? por favor ampliar información.

Respuesta:

el costo asociado a los equipos y herramientas necesarios para la instalación de las pantallas LED será responsabilidad del proponente. Es importante que dichos costos estén debidamente contemplados y especificados dentro de la propuesta presentada.

4. Para los procedimientos Requieren SISO? por favor ampliar información.

Respuesta: En virtud del tipo de instalación es obligatoria la presencia del Coordinador SiSO. Este requisito es fundamental para garantizar que todas las actividades se lleven a cabo bajo los más altos estándares de seguridad, protegiendo tanto al personal involucrado como a las instalaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

- 5.Cuál es la franja horaria de instalación?

Respuesta: Inicialmente Corferias permite los trabajos en cualquier horario siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de sus eventos, el horario específico se establecerá directamente con el proveedor adjudicado y de acuerdo con el calendario ferial.

6. Cuando estén en ferias la actividad de instalación se detiene o se trabaja en otros horarios?

Respuesta: Inicialmente Corferias permite los trabajos en cualquier horario siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de sus eventos, el horario específico se establecerá directamente con el proveedor adjudicado .

7. Si se genera retrasos con las importaciones no se deberían de adjudicar multas porque son factores externos no controlados por las partes, que opina Corferias frente a esto?

Respuesta: Los aspectos puntuales de la prestación del servicio será definidos de común acuerdo con el proponente seleccionado y regulados en el futuro contrato.

8. En el punto 3.1. se establece que un consorcio o unión temporal podrá ser de máximo dos integrantes, sin embargo, establece que cada integrante deberá cumplir, "de manera individual los requisitos establecidos en esta invitación".

A renglón seguido, en el numeral 3.2., se especifica que, para uniones temporales o consorcios, se aplicará una medición específica para el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros.

En este orden de ideas, la pregunta es: ¿Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal que se presente, deberá cumplir, individualmente, con los criterios financieros habilitantes? O por el contrario ¿si uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no los cumple, pero el Consorcio o Unión Temporal si los cumple, será válido?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en la sección 3 de los términos de la invitación, cada integrante deberá cumplir de manera individual con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Sin embargo, para la evaluación de los criterios financieros de consorcio o uniones temporales, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la sección 3.2 de los términos de la invitación.

9. Corferias contempla un anticipo al adjudicar la licitación? De cuánto? ampliar información por favor

Respuesta: *El objeto de la invitación es el suministro, instalación e implementación de las pantallas LED, entendiendo el suministro como una venta. *De acuerdo con el Manual de Contratación y Compras de la Corporación, en caso de pactarse anticipo en el contrato, este no puede ser superior al 50% del valor del contrato antes de IVA y su desembolso será regulado en el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado.

10. El gestionamiento y licencias de equipos se ofrecerá durante los dos años de la licitación, luego desean ustedes gestionarlo? a través del mismo sistema que ofrecemos?

Respuesta: Si Corferias desea administrar los contenidos posteriormente. No obstante, de acuerdo a los términos de la invitación se genera un proceso de transición entre el proponente y Corferias durante la vigencia del contrato "el proponente debe administrar los contenidos requeridos por Corferias. De acuerdo con la sección 4.4 del Anexo 4: "(...) El proponente deberá incluir la gestión de contenidos para las características de cada pantalla LED (...)". Esto será durante la vigencia del contrato.

11. Tienen estimado un presupuesto específico para esta licitación? un mínimo y un máximo? ya que en la misma no se especifica.

Respuesta: El presupuesto asignado para el proyecto será determinado por la propuesta seleccionada de conformidad con los criterios calificables establecidos en los términos de la invitación.

12. Es posible que reevaluemos la fecha de entrega de la licitación? pudiera ser uno o dos semanas después de la fecha establecida?

Respuesta: Corferias considera razonables las fechas estipuladas para el proceso de la invitación, por lo tanto, no se acepta la solicitud de modificación.

13. Entendiendo que el costo no será tan relevante versus los beneficios para el medio ambiente que características son las más importantes para ustedes que deberían tener los equipos además de cumplir con el requerimiento puntual?

Respuesta: CORFERIAS no tiene ningún requerimiento adicional al solicitado.

14. Con respecto al ítem 5.2. Se deben adjuntar las hojas de vida del equipo que trabajara en el proyecto?

Respuesta: Si, se deben adjuntar, teniendo en cuenta que en el numeral 5.2.3 indica que "(...) Corferias valorará la idoneidad de cada perfil de acuerdo con la profesión y/o experticia solicitada y teniendo en cuenta la afinidad de los perfiles presentados por cada proponente."

15. Cuando el proponente culmine el contrato en mención cuantas licencias de administración necesitarán mantener para la programación y gestiona miento desde Corferias? ampliar información de tiempos requeridos y demás.

Respuesta 1: El proponente deberá contemplar la cantidad de licencias necesarias según su expertica, conocimiento y tecnología de la propuesta que vaya a presentar cubriendo el requerimiento dispuesto en esta invitación, teniendo en cuenta el numeral

Respuesta 2: 5.1.9. El Proponente deberá presentar en su propuesta un programa de actualización de software de los equipos instalados, el cual deberá sujetarse a la vigencia del contrato. Además, deberá especificar cuándo se trata de software libre o con pago de licenciamiento y vigor. La actualización no implica que CORFERIAS adquiera obligaciones adicionales a las que se establezcan el futuro contrato que se

suscriba con El Proponente como resultado de la presente invitación a contratar. La actualización de equipos debe producirse con base en las necesidades de servicio (mejor tecnología) o por la obsolescencia de los equipos"

16. Los documentos señalados a partir del numeral 1.18.5 deben entregarse de manera individual y/o conjunta en la figura de unión temporal. ampliar información por favor.

Respuesta: En caso de que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la documentación requerida deberá ser presentada de manera individual en lo que aplica, es decir, documentos de identidad, certificados de existencia y representación, RUT (Registro Único Tributario), certificado de pago de parafiscales, etc.

PROPONENTE 2

1. En el documento términos de la invitación, hacen referencia en el numeral 1.18.8. a un documento llamado carta de autorización de pagos ACH, pero no se evidencia en la documentación del proceso. Se solicita a la entidad el envío del anexo correspondiente para su validación.

Respuesta: El proponente podrá presentar su propio formato firmado por el representante legal autorizando la forma de pago a través del método electrónico ACH.

2. En el documento términos de la invitación, hacen referencia en el numeral 1.18.12. a un documento llamado Anexo 3 Lista de verificación de requerimientos técnicos mínimos, pero no se evidencia en la documentación del proceso. Se solicita a la entidad el envío del anexo correspondiente para su validación.

Respuesta: En la misma página de donde se encuentran los Términos de la Invitación, se encuentra el resto de documentación relacionada con el proceso. En cuanto al documento en mención, este es un archivo llamado "03 Anexo 3 - Propuesta Técnica", tipo hoja de cálculo de Microsoft Excel. En este documento encontrará lo que debe contemplar para la presentación de la Propuesta Técnica, junto con una "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS" de tal manera que el Proponente pueda validar que cuenta con totalidad de los elementos descritos en cada sección del Anexo 3 de Condiciones Técnicas.

3. En el documento términos de la invitación existe una diferencia entre la experiencia solicitada en el numeral 3.3.1. y la registrada en el numeral 4.2, solicitamos a la entidad indicar cual es la cantidad correcta para el presente proceso.

Respuesta: La experiencia solicitada en el numeral 3.3.1 corresponde a condiciones habilitantes, las cuales son de obligatorio cumplimiento. Mientras que las solicitadas en los criterios de evaluación no son obligatorias, pero presentarlas o no se verá reflejado en el puntaje que obtendría el proponente en ese criterio.

4. ¿La entidad contempla la entrega de algún tipo de anticipo?

Respuesta 1: El objeto de la invitación es el suministro, instalación e implementación de las pantallas LED, entendiendo el suministro como una venta.

Respuesta 2: De acuerdo con el Manual de Contratación y Compras de la Corporación, en caso de pactarse anticipo en el contrato, este no puede ser superior al 50% del valor del contrato antes de IVA y su desembolso será regulado en el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado.

5. Se solicita a la entidad si el numeral 5.1.6, del anexo 4 condiciones técnicas, hace referencia a una persona en sitio 24-7 o remota en todo momento o si se estima que ese soporte sea por demanda, es decir, ante casos de falla o contingencia.

Respuesta: En el numeral 5.1.6. NO se hace referencia a "una persona", es claro que hace referencia a "Soporte Técnico". La cantidad de personas es algo que depende netamente de las consideraciones y experticia del proponente respecto a la tecnología y soporte que requiera en su propuesta técnica y económica. Por lo anterior, Corferias acordará con el proponente adjudicado un cronograma de operación y soporte de acuerdo con las necesidades de Corferias. Esto, teniendo en cuenta que el proponente adjudicado deberá garantizar el acompañamiento y soporte siempre que se cumpla con lo estipulado en el anexo 4 en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2 y demás requisitos que sea determinante para el funcionamiento integral de las Pantallas LED.

PROPONENTE 3

1. OBSERVACION No 1

En atención a la sección 4.3 Estructura Anexo 4 condiciones técnicas, en donde se indica lo siguiente:

(...)

4.3. Estructura Corferias entregará al proponente seleccionado el espacio para cada pantalla LED con la adecuación estructural de acuerdo con las características de tamaño y peso mencionadas en las secciones 2 y 3 de este documento, de tal manera que el proponente tendrá que realizar la instalación según las consideraciones estipuladas por el área de Infraestructura y Montaje de Corferias.

Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, calculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en este documento.

Las características estructurales de la pantalla deberán ser especificadas teniendo en cuenta la morfología del gabinete, el chasis para los módulos, el sistema de distribución eléctrica, la fuente de energía de los paneles LED, la tarjeta recibidora, el sistema de cableado para la señal y el método de protección de ingreso.

(...)

(...)

Teniendo en cuenta el criterio se solicita a la entidad tener aclarar los siguientes aspectos:

1

- Corferias, Garantiza que genera los puntos o soportes de anclajes requeridos para el montaje de cada una las estructuras de pantalla led, de acuerdo a los lugares indicados en el anexo No 4 numeral 2.1 espacios?

Respuesta: Corferias garantiza que las ubicaciones definidas para la instalación de las pantallas tienen la capacidad portante para recibir las nuevas estructuras. Como se indica claramente en los términos y condiciones" **Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, calculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente"**

PROPONENTE 4

1. Dentro En el punto 2.2. "Cuadro de dimensiones": Solicitamos a la entidad aclarar si la medida indicada debe ser exacta o si puede oscilar dentro de un rango aceptable.

1.1 Referencia aproximada para módulos de 500x500 mm: ¿Es posible utilizar otro tipo de gabinetes que no sean de las dimensiones especificadas?

1.2 Solicitamos a la entidad verificar los píxeles requeridos, ya que en el mercado los disponibles son P4, P5 y P6.

Respuesta:

Proporcionalidad con el Cuadro de Dimensiones: Las alternativas propuestas deberán ser proporcionales a lo estipulado en el Cuadro de Dimensiones que se ha proporcionado. Es fundamental que cualquier variación en el tamaño mantenga la coherencia con los parámetros establecidos, asegurando que se cumplan los requisitos técnicos y funcionales del proyecto.

Referencia Mínima: Como referencia mínima, las dimensiones propuestas no deberán ser inferiores a las estipuladas en el documento mencionado. Esto garantiza que las alternativas cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad exigidos para el proyecto.

Revisión y Aprobación: Todas las propuestas de alternativas deberán ser revisadas y aprobadas por el equipo correspondiente, asegurando que cumplan con los criterios establecidos y no comprometan la integridad o funcionalidad del proyecto.

Respuesta 1: 1.1 La referencia aproximada en el Cuadro de Dimensiones es una relación entre las dimensiones físicas respecto a la densidad en píxeles de los módulos de la pantalla LED de acuerdo con el Pitch solicitado. Sin embargo, el proponente podrá presentar alternativas según sea las características físicas de la pantalla que presentará en su propuesta para cada espacio.

Respuesta 2: 1.2. En esta etapa del proceso Corferias no considera necesaria la modificación del Pitch estipulado para las pantallas LED.

2. Punto 3.2 "Inclinación de la señalización impresa actual" Por favor, indicar cuál es la inclinación actual que debe conservarse en la opción convencional de la fachada del Gran Salón.

Respuesta: El proponente podrá validar la inclinación en el plano de corte entregado

3. Teniendo Punto 3.3 "División de la pantalla para señalización" Solicitamos a la entidad aclarar en cuántas partes independientes se debería dividir la pantalla para la señalización de cada puerta de ingreso

Respuesta: "Son 5 ingresos por la entrada del Arco. Por lo tanto, la totalidad del sistema de pantalla LED deberá tener la capacidad de segmentar el contenido hasta 5 partes proporcionales a los 5 ingresos de forma completamente independiente, así mismo, deberá tener la capacidad de enviar contenido para la pantalla como una única pantalla. Esto, de acuerdo con la sección 3.3 donde indique que ""Está pantalla deberá tener la capacidad de reproducir el contenido dinámico, de tal manera que este pueda reproducirse a lo largo de la toda la pantalla y también que pueda reproducirse de forma seccionada e independiente para señalar cada puerta de ingreso.""

4. Con Punto 4.1.3 "Validación de horas de uso y temperatura de funcionamiento": Solicitamos a la entidad explicar cómo se validarán las horas de uso con la temperatura de funcionamiento, dado que las fichas técnicas especifican las horas de uso basadas en el brillo y tiempo de uso de la pantalla.

Respuesta: Se validará de acuerdo con las especificaciones técnicas, descripción y demás factores que el proponente sustente en su propuesta de acuerdo con el tipo de tecnología que platee, así como se indica en el numeral 4.1.3. de las condiciones técnicas, "La vida útil de cada LED de la pantalla deberá estar determinada de acuerdo con la cantidad de horas respecto a 1) la temperatura de Funcionamiento, 2) los beneficios de la tecnología LED propuesta para la Gestión de luminosidad con software especializado y buenas prácticas de uso. El proponente deberá considerar como referencia una vida útil de 50.000 horas con un funcionamiento al 50 % de brillo de la pantalla LED propuesta (100.000 horas al 100%)."

5. Encontramos Punto 4.3 "Instalación y obras civiles" Se solicita aclarar si, en caso de requerirse obras civiles para el refuerzo de la zona de instalación de la pantalla, Corferias cubriría estos costos.

Respuesta: Corferias garantiza que las ubicaciones definidas para la instalación de las pantallas tienen la capacidad portante para recibir las nuevas estructuras. Como se indica claramente en los términos de condiciones" Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, calculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras

necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente"

6. Punto 4.4.4 "Especificaciones técnicas del procesador": Solicitamos a la entidad validar la información proporcionada, ya que el procesador que maneja cada pantalla no es un CPU tradicional y por lo tanto, no posee estas características. Alternativamente, especificar si se requiere una NUC para cada pantalla.

Respuesta:

el proponente está autorizado a presentar alternativas que cumplan con los requisitos de rendimiento y alcance del sistema de control establecidos en el numeral 4.4.4. Es importante destacar que las características mencionadas en este apartado se consideran un **punto de referencia mínimo**. Por lo tanto, cualquier alternativa propuesta deberá garantizar que se mantengan los estándares de rendimiento especificados en la sección 4.4 del documento.

Si se considera que una NUC (Next Unit of Computing) o una solución similar es necesaria para cada pantalla, esta alternativa puede ser propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y funcionales indicados.

7. Punto 4.4.5 "Control remoto de pantallas": Solicitamos a la entidad especificar qué tipo de control remoto se requiere, ¿es para cambio de contenido u otra funcionalidad?

Respuesta: El proponente podrá presentar alternativas para el control y monitoreo, siempre que cumpla con los puntos mencionados en la sección 4.4.

8. Punto 5.1.3 "Penalización por retraso en el cronograma" Solicitamos aclarar cómo se aplicaría la penalización si el cronograma no se cumple debido al calendario propio de CORFERIAS.

Respuesta: Este tema no tiene incidencia en la presentación la oferta. Esto será atendió y revisado con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

9. Punto 5.1.4 "Mantenimiento preventivo" Solicitamos a la entidad especificar cuántos mantenimientos preventivos anuales requiere CORFERIAS.

Respuesta:

La frecuencia y la naturaleza del mantenimiento preventivo dependerán en gran medida de la tecnología específica que el proponente incluya en su propuesta técnica y económica. Corferias reconoce la importancia de adaptar el mantenimiento a las características particulares del equipo y, por lo tanto, se procederá a establecer

un **cronograma de operación y soporte** en conjunto con el proponente adjudicado. Este cronograma se diseñará para responder a las necesidades específicas de Corferias y para asegurar el óptimo funcionamiento de las Pantallas LED a lo largo del tiempo.

Es crucial que el proponente adjudicado garantice un acompañamiento y soporte continuo, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 4, particularmente en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2, así como en otros requisitos que sean determinantes para el funcionamiento integral de las Pantallas LED. Este enfoque permitirá que Corferias cuente con un servicio de mantenimiento que se ajuste perfectamente a sus necesidades operativas, asegurando así la longevidad y el rendimiento óptimo de los equipos instalados.

10. Punto 5.5.6 "Cronograma de contenido" Solicitamos a la entidad proporcionar desde ahora un cronograma de contenido para poder realizar una oferta teniendo en cuenta estos cambios.

Respuesta: Corferias acordará un cronograma con el proponente adjudicado, puesto que la cantidad de contenido que se publicaría podrá variar, esto estará sujetos a las necesidades de la Feria o el Evento para el cual se vaya a utilizar cada pantalla. Sin embargo, el proponente deberá contemplar los diferentes cambios de contenido que pueden darse teniendo en cuenta que Corferias tiene una operación continua a lo largo del año con cambios de contenido constate y de acuerdo con la naturaleza del negocio y objetivo de la solución digital solicitada.

11. Por favor confirmar los horarios de instalación, si son en horario diurno o nocturno. Y el manejo de días festivos.

Respuesta: Inicialmente Corferias permite los trabajos en cualquier horario siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de sus eventos, el horario específico se establecerá directamente con el proveedor adjudicado.

12. Punto 4.2.7 Sobre el impacto de la huella de carbono, se solicita a la entidad como espera que sea medida y cuáles serán los parámetros base para este cálculo.

Respuesta: 1: Que el proponente cuente con programas pos consumo de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) con criterios de economía circular.

Respuesta: 2: Que el proponente evidencie en la presentación técnica de los equipos, las eficiencias energéticas con las que estos cuentan que se traduzcan en ahorro en consumo energético por uso del equipo.

PROPONENTE 5

1. De acuerdo con la documentación que se debe presentar en la propuesta se solicita adjuntar "Original firmado de la carta de autorización de pagos vía ACH2k" pero dentro de los archivos adjuntos no se encuentra dicho documento, razón por la cual solicitamos se publique.

Respuesta: El proponente podrá presentar su propio formato firmado por el representante legal autorizando la forma de pago a través del método electrónico ACH.

2. Teniendo en cuenta que CORFERIAS fue declarada Zona Franca Permanente y de conformidad con el numeral 1.30. de los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, entendemos que los bienes que se suministren estarán exentos de IVA, y el servicio de instalación y capacitación se causan IVA.

Respuesta: Así es. De acuerdo con los numerales 1.30 y 1.31 de los términos de la invitación y el formato Anexo 2 -Propuesta económica: "Las condiciones del régimen franco al cual se encuentra sometido Corferias aplican para aquellas invitaciones cuyo objeto sea la compra o suministro de bienes", y "*La prestación de servicios que un contratista o proveedor realiza a CORFERIAS en virtud de la Zona Franca Permanente causan IVA a la tarifa establecida en la ley.*"

3. De acuerdo a la siguiente anotación me permito solicitar se aclare si la Corporación puede tomar la determinación de adquirir menos pantallas:

"CORFERIAS se reserva el derecho de adquirir la cantidad de Pantallas LED que considere convenientes atendiendo a sus necesidades, por lo que EL PROPONENTE garantiza el precio ofrecido en su propuesta económica para cada una de las pantallas, durante la vigencia del futuro contrato."

Lo anterior ya que de existir la posibilidad de adquisición de un número inferior de pantallas esto puede afectar la propuesta pues no es lo mismo suministrar e instalar 10 pantallas a hacerlo únicamente para 5, pues esto afecta el costo de las pantallas.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación, Corferias tendrá la posibilidad de adquirir la cantidad o número de pantallas que requiera de acuerdo con las necesidades puntuales de su operación, por lo que el proponente deberá garantizar el precio ofrecido en su propuesta durante el término de duración del contrato que se suscriba, independientemente del número de pantallas que Corferias solicite.

4. Se entiende que se debe presentar el Anexo 5 - CRONOGRAMA, pero una vez revisado el calendario ferial no es claro en qué momento se tiene disponible los espacios, toda vez que, si bien se indica las fechas de los eventos, estos prácticamente son todo el año, con algunos espacios de tiempo entre un evento y otro, los cuales son muy cortos. Es por ello que resulta necesario que se indique en qué fechas, pero lo más importante en qué espacios realmente se van a realizar dichos eventos y/o ferias de tal forma que se pueda conocer si los espacios estarán disponibles o no.

Ahora, es necesario que se informe si es viable realizar trabajos en horario nocturno, y también si es posible trabajar aun cuando se estén adelantando ferias en otro pabellón.

Respuesta:

En respuesta a su consulta, le informamos que, **según la disponibilidad**, sería posible realizar la instalación de las pantallas LED en los Pabellones 1, 3, 4, 6, 8 y en el Pabellón 17 durante las horas de la noche, dado que estos se encuentran en el interior del recinto. Este enfoque permitiría minimizar las interrupciones y asegurar un trabajo más eficiente en un entorno controlado.

En cuanto a las pantallas ubicadas en el **Ingreso por Arco y en la Fachada del Gran Salón**, la posibilidad de realizar la instalación nocturna se evaluará más adelante, tomando en consideración varios factores. Entre estos, se incluirán las **condiciones de seguridad física y humana** del lugar, el **tipo de evento, feria o actividad** que se esté desarrollando en ese momento. Es importante garantizar que cualquier trabajo realizado en estas áreas no comprometa la seguridad ni interfiera con las actividades programadas.

5. Entendemos que se puede presentar el mismo acuerdo de Unión Temporal presentado en el proceso anterior (que se declaró desierto), siempre que cuente con la información requerida, toda vez que el objeto sigue siendo el mismo, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: La Nota 1 del numeral 1.18.6 de los términos de la invitación señalan que: "En caso de presentarse en Unión Temporal o Consorcio se deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debidamente suscrito por los representantes legales de las firmas integrantes del mismo y con presentación personal ante Notario Público.". Así las cosas, el proponente deberá entregar documento de constitución de la UT o consorcio, en el que inequívocamente se establezca su objeto y alcance y no contenga fechas o información puntual que genere confusión o duda o que estén relacionados con procesos diferentes.

6. La entidad en el numeral 3.4.2. de los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN indica que se debe aceptar las decisiones adoptadas por CORFERIAS sin exigir justificación alguna, solicitamos se aclare el contexto de esto, pues es necesario tener claro qué alcance puede tener CORFERIAS en el futuro negocio jurídico. Pues en principio, se entiende que al ser un negocio de carácter bilateral se entiende que cualquier modificación o decisión que se tome en torno al contrato se debe revisar y aprobar entre las partes.

En ese orden es preferible que pese a que la Corporación aclara este tema se elimine esta notación para evitar malas interpretaciones en el futuro contrato.

Respuesta: En la sección 5 de los términos de la invitación se encuentra la información y lineamientos generales que se encontraran contenidos en el futuro contrato que se suscriba con el proponente seleccionado. Los aspectos técnicos y operativos puntuales serán definidos de común acuerdo por las partes conforme a los términos de la invitación y a la propuesta económica y técnica presentada por el proponente.

7. Para los CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el Valor Agregado solicitamos lo siguiente:

Se aclare cómo se va a evaluar este punto, pues se establece que “deberá detallar las horas, número máximo de personas a capacitar y periodo durante el cual podrán programarse.” Esta pregunta, de acuerdo con lo determinado por la Corporación en los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN. De todas formas, solicitamos se tenga un solo criterio, pues de lo contrario termina siendo muy subjetivo el cómo se va a evaluar este punto, en este caso el número de horas adicionales de capacitación.

Solicitamos se aclare a qué se refiere cuando se habla de “especificar si aplicará este criterio por separado”

Respuesta: Se evaluará de acuerdo con el Criterio de VALOR AGREGADO de la sección 4.2, en donde se indica que:

"El Proponente obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito:

El Proponente que ofrezca mayor número de horas de capacitación teórico-práctica adicional por un periodo superior al mínimo establecido en el Anexo 4. Condiciones técnicas, obtendrá hasta un total de diez (10) puntos, para lo cual deberá detallar las horas, número máximo de personas a capacitar y periodo durante el cual podrán programarse.

Nota: Este Criterio deberá ser argumentado por el proponente teniendo en cuenta la metodología y valor agregado respecto al plan de capacitación solicitado en el Anexo 4 de Condiciones Técnicas. Así mismo, deberá especificar si aplicará a este criterio por separado."

En cuanto a aplicar al criterio, el proponente deberá diferenciar entre la capacitación propia de las condiciones técnicas, la cual deberá darse de forma obligatoria. Mientras que la capacitación con la que está aplicando al criterio de VALOR AGREGADO es opcional.

8. A fin de ampliar la especificación para permitir que los oferentes puedan ofertar equipos de marcas reconocidas en el mercado y que cuenten con presencia en Colombia, solicitamos a CORFERIAS aceptar pantallas con temperatura de color ajustable entre el rango de 2000 a 9500 °K, por tato solicitamos a Corferias ajustar la redacción de dicho parámetro de la siguiente manera:

4.2.5. Detallar las características de temperatura de color teniendo en cuenta que debe estar entre el rango de 2000°K a 9500°K y debe ser ajustable respecto a las opciones de calibración del sistema. Así mismo solicitamos se ajuste dicho parámetro en el formato de Propuesta Técnica que corresponde al Anexo 3:

Respuesta: Si hace ajuste del rango en el Anexo 3 de acuerdo con lo estipulado en el anexo 4.

9. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con el parámetro de DURACIÓN AHORRO Y SOSTENIBILIDAD que se menciona en la Sección 4.2.8 del Anexo 3.

Respuesta: El proponente deberá contemplar la operación integral del sistema, así como lo estipulado en el numeral 5.5.5.

10. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con el parámetro de COMPATIBILIDAD DE FUENTES DE SEÑAL que se menciona en la Sección 4.4.4 del Anexo 3.

Respuesta: Se omite este aspecto en el Anexo 3

11. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con el parámetro de ESTÁNDARES que se menciona en la Sección 5.5.5 del Anexo 3.

Respuesta: Hace referencia a los estándares internacionales para su correcto funcionamiento, los requisitos esenciales de seguridad, sanidad y protección del medio.

12. Solicitamos a CORFERIAS que la característica de 3D sea exigida únicamente para la pantalla en opción en L que se instalará en el Gran Salón, toda vez que será la única pantalla que permitirá generar dicho efecto, esto gracias a la disposición de las dos superficies de la facha que permitiría generar una ilusión óptica la cual se percibe con una imagen tridimensional tal como se muestra en la imagen de referencia No. 1:

Respuesta: En las condiciones técnicas NO se indica ningún otro espacio diferente a la Opción en "L" de la Fachada del Gran Salón para implementación de contenido 3D.

13. Solicitamos a CORFERIAS confirmar si para la pantalla en opción en L que se instalará en el Gran Salón se la Entidad está contemplando para la esquina una sección de la pantalla en forma curva o por el contrario se contempla una terminación en ángulo de 90° (es decir enfrentando los fillos de cada cara de la pantalla).

Respuesta: Corferias no tienen ninguna preferencia por la terminación de la esquina de la pantalla LED.

14. A fin de ampliar la especificación para permitir que los oferentes puedan ofertar equipos de marcas reconocidas en el mercado y que cuenten con presencia en Colombia, solicitamos a CORFERIAS ampliar el valor de peso máximo permitido para la pantalla en opción en L a instalarse en el Gran Salón de manera que se permita un peso de hasta 3000 kg para esta pantalla.

Respuesta: El peso de la pantalla en "L" definido en los términos de condiciones es un valor de referencia exclusivamente para el peso de la pantalla. Cada proponente presentará el peso definitivo del sistema propuesto y este será evaluado posteriormente con el proponente adjudicado. El peso del sistema no constituye un factor determinante para la selección del proveedor.

15. Solicitamos a CORFERIAS que de la tabla que se menciona numeral 2.2. Cuadro de dimensiones del anexo 4, se omita la Columna de resolución aproximada para los módulos, puesto que esta información puede ser redundante, dado que la densidad de píxeles totales de la pantalla estará definida por el área total de la pantalla en función del pixel pitch ofertado.

Respuesta: CORFERIAS no considera necesario la omisión de numeral en mención puesto la redundancia. Los valores indicados son de referencia no mandatorios, ya que la resolución de cada módulo dependerá de lo que oferte cada proponente.

16. Solicitamos a CORFERIAS confirmar si el peso mencionado en la tabla del numeral 2.2. Cuadro de dimensiones del anexo 4 de Condiciones Técnicas corresponde únicamente al peso de cada pantalla LED.

Respuesta: El valor en mención corresponde al peso de cada Pantalla LED.

17. Solicitamos a CORFERIAS confirmar a que se refiere el término “ARG.” De la sección 4.3.1 del Anexo 3 Propuesta Técnica.

Respuesta: El término "ARG." hace referencia al argumento o descripción para la sección solicitada.

18. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con el parámetro de “COND. ESTRUCTURALES” que se menciona en la Sección 4.3.2 del Anexo 3.

Respuesta: De acuerdo con la sección 4.3.2 el proponente deberá incluir la descripción de las condiciones estructurales mediante las cuales.

19. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con los parámetros de “OPERACIÓN DEL SISTEMA” y “CTRL Y REPROD MULTI-SCREEN” que se menciona en la Sección 4.4.2 del Anexo 3.

Respuesta: De acuerdo con la sección 4.3.2 el proponente deberá incluir la descripción del sistema de control y reproducción Multi-Screen o múltiple pantalla. Y la forma de operación forma sincrónica desde la ubicación cercana (LAN o WLAN) a cada pantalla, y de forma asincrónica para operar de manera remota haciendo uso de sistemas de red basados en Nube (Cloud) con conectividad 5G (compatible con IoT).

20. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con el parámetro de “MONITOREO | ESTADO DE SISTEMA” que se menciona en la Sección 4.4.5 del Anexo 3.

Respuesta: El proponente deberá incluir la descripción de la forma de funcionamiento del Monitoreo de los componentes críticos y avisos en tiempo real, mediante el cual permitirá realizar control remoto del estado de las pantallas. Deberá indicarse el sistema que incluye la oferta para realizar dicho control.

21. Solicitamos a CORFERIAS confirmar si el parámetro “VIDA UTIL: 50000 @ 50% ó 100000 @ 100%” que se menciona en la sección 4.1.3 del Anexo 3 se refiere a una vida útil de 50.000 horas con el 50% del brillo o una vida útil de 100.000 horas con el 100% del brillo.

Respuesta: De acuerdo con el numeral 4.1.3 de las Condiciones Técnicas “(...) El proponente deberá considerar como referencia una vida útil de 50.000 horas con un funcionamiento al 50 % de brillo de la pantalla LED propuesta (100.000 horas al 100%).”

22. Solicitamos a CORFERIAS aclarar qué aspecto debe acreditar o presentar los proponentes para demostrar que se cumple con el parámetro de “TARJETAS RECEPTOR/ EMISOR DE SEÑAL” que se menciona en la Sección 4.4.1 del Anexo 3.

Respuesta: De acuerdo con el numeral 4.4.1 de las Condiciones Técnicas - Anexo 4 “(...) El proponente deberá incluir la ficha técnica de los equipos de control propuestos, detallando las características de las tarjetas receptoras (Receiver Cards) las tarjetas de control o Sending Card, especificar el tipo (Novastar, Linsn, ColorLight, Brompton, entre otras).”

23. De conformidad con numeral 5.1.5 del Anexo 4, nos permitimos solicitar lo siguiente:

a. Solicitamos se aclare cuál es la diferencia de las horas establecidas en el numeral 5.1.5 del Anexo 4 (12 horas mensuales Teórico - Prácticas y 4 horas mensuales en la aplicación práctica en campo), pues las dos requieren prácticas.

b. Ahora, solicitamos se aclare si se puede ofrecer la distribución de horas de forma diferente teniendo en cuenta que, si bien son varias pantallas, termina siendo extenso este tiempo al ser los mismos equipos que al final funcionan de la misma manera.

Respuesta 1: a. Correcto, en ambos casos se requieren prácticas. Las 12 horas Teórico - Prácticas serán de acuerdo con el temario que el proponente adjudicado oferte para capacitar al personal de Corferias según las características de la tecnología que se implementaría. Mientras que las 4 horas prácticas mensuales, dependerán de las dudas que surjan de parte de CORFERIAS a razón de aplicar en campo los conocimientos recibidos. Por lo que el proponente seleccionado dependerá de las dudas que surjan para preparar el tema y programar el espacio de capacitación.

Respuesta 2: b. Dando continuidad a la respuesta anterior, el proponente podría distribuir las 12 horas Teórico - Prácticas a voluntad, siempre que se cumpla con lo establecido en el numeral 5.1.5 donde indica que "(...) el proponente podrá ofrecer las alternativas metodológicas que considere más idóneas para garantizar la calidad de la capacitación y la transición que se requiere para que Corferias tenga total autonomía luego del terminado el vínculo contractual con el proponente adjudicado."

PROPONENTE 6

1. Notamos que tiene una serie de Pitch específicos para cada espacio, con base en nuestra experiencia en cada espacio vemos que es posible ofertar otra configuración optima a cada área en la tabla del punto 2.2.

¿Bajo esta premisa, es posible ofertar una solución más justa para cada uno de los diferentes espacios?

Respuesta: informamos que el servicio deberá presentarse de acuerdo con las **Condiciones Técnicas establecidas** para las pantallas LED en las 8 zonas de Corferias, según lo especificado en la tabla del punto 2.2. Estas especificaciones han sido cuidadosamente definidas para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y funcionalidad requeridos para cada espacio y las necesidades de Corferias

2. Bajo el texto del punto 4.1.2 vemos que es posible considerar la resolución en función de la distancia de visualización, por favor confirmar si este entendimiento es correcto.

Respuesta: La resolución deberá corresponder a la densidad de cada módulo según el pitch solicitado referido en la tabla del punto 2.2.

3. Para el punto 4.1.3 vemos que es mejor garantizar un tiempo de vida útil total de 100.000 horas sin tener limitación del brillo. Por favor confirmar si es posible realizar este ajuste debido a que debería ser irrelevante la duración de pantalla vs el brillo.

Respuesta: 4.1.3. La vida útil de cada LED de la pantalla deberá estar determinada de acuerdo con la cantidad de horas respecto a 1) la temperatura de Funcionamiento, 2) los beneficios de la tecnología LED propuesta para la Gestión de luminosidad con software especializado y buenas prácticas de uso.

El proponente deberá considerar como referencia una vida útil de 50.000 horas con un funcionamiento al 50 % de brillo de la pantalla LED propuesta (100.000 horas al 100%).

4. Punto 4.1.4, Entendemos que este proceso se realiza en el momento de la entrega de las pantallas LED, por favor confirmar.

Respuesta: El proponente debe garantizar que los parámetros de calibración de brillo y color cumplen con las necesidades descritas.

5. Sugerimos ajustar los ángulos de visualización a 140 / 100, pues estos son los valores usuales para este tipo de pantallas Outdoor, aclarando que de igual manera el oferente será el encargado de realizar los diferentes esquemas de perspectiva visual a la pantalla.

Respuesta: En esta etapa del proceso Corferias no considera necesaria la modificación del parámetro de ángulo de visualización para las pantallas LED.

6. Para el punto "4.2.3", no es válido pedir valores con contraste dinámico debido a que cualquier fabricante según sus especificaciones lo podrá ajustar en función de su conveniencia, acá se deberá solicitar el valor de contraste real y no contraste Dinámico para tener una medición equitativa entre todas las marcas oferentes.

Respuesta: El proponente deberá incluir la descripción de las características de rango dinámico en la imagen con valores de contraste superiores a 4000:1.

7. Al ser una pantalla outdoor vemos que en el punto 4.3.5. hay unos valores mínimos de IP los cuales son IP65 / IP54, pero dado el uso y las ubicaciones que son 100% exterior sugerimos que los fabricantes entreguen la protección IP65 tanto frontal como trasera para garantizar la durabilidad de la pantalla.

Respuesta:

En relación con su observación sobre las especificaciones de protección IP para las pantallas outdoor, el numeral 4.3.5. establece que los valores IP65 (frontal) y IP54 (trasera) son los **valores mínimos** requeridos.

Dado que usted sugiere que, debido al uso en ubicaciones 100% exteriores, sería preferible que los fabricantes ofrezcan una protección IP65 tanto en la parte frontal como en la trasera para garantizar la durabilidad de las pantallas, le informamos que esta recomendación puede ser considerada por los fabricantes al presentar sus propuestas, siempre que cumplan o superen los valores mínimos especificados en el numeral mencionado.

8. El tipo de corriente que se entrega en el punto cero es regulada?.

Respuesta:

Corferias no proporcionará puntos de corriente regulada para la instalación de los equipos. En caso de que se requiera corriente regulada para el adecuado funcionamiento de los equipos propuestos, el proponente adjudicado deberá incluir en su propuesta económica todos los equipos y sistemas necesarios para garantizar dicha regulación. Esto incluye, pero no se limita a, estabilizadores de voltaje, UPS (Uninterruptible Power Supply) y cualquier otro dispositivo que asegure un suministro eléctrico constante y seguro.

Es importante destacar que Corferias entregará el suministro eléctrico y de comunicaciones en un “**punto cero**” correspondiente a la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación. Este punto de entrega estará compuesto por la alimentación eléctrica normal y las conexiones de comunicación necesarias para el funcionamiento básico de los equipos.

Sin embargo, **cualquier adecuación adicional** que se requiera para la correcta integración y operación de los equipos, más allá del suministro básico proporcionado por Corferias, será responsabilidad del proponente adjudicado. Esto incluye, por ejemplo, la distribución interna de la energía desde el punto de conexión hasta los equipos, así como la implementación de medidas de protección eléctrica específicas que se consideren necesarias para salvaguardar el rendimiento y la longevidad de los sistemas instalados.

Atentamente,

ANDREY DRUFOVKA URDANETA
GERENTE DE EVENTOS DE CORFERIAS